

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE S-04576-2022

TRANSPORTE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR TAXI Y VTC BARCELONA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para la producción de los servicios informativos y de los diferentes programas, y algunos solicitados desde servicios centrales que se realizan en Barcelona, es necesario disponer de transporte para el desplazamiento de los equipos de producción, utilizando vehículos con conductor para:

- Producción de programación informativa: Cobertura de noticias y eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.
- Producción de programación NO informativa: Cobertura de eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.

El número de servicios está vinculado a una mayor o menor actividad en el Centro de Producción de Programas de RTVE en Sant Cugat, así como a la actividad que tengan los programas de actualidad que haya en cada momento y que necesiten utilizar los vehículos que se tienen en esa provincia para realizar su trabajo.

Cuando los coches de producción no son suficientes y no se dispone de otros vehículos para el desplazamiento de equipos de RTVE, se solicitan servicios de vehículos con conductor según la tarifa de auto-taxi local vigente para realizar esos traslados. Según la sentencia nº 168/2021 del Juzgado Central Contencioso-Administrativo nº 10, el servicio podrá prestarse por taxis o VTC.

El acuerdo marco anterior finaliza el próximo 30 de octubre de 2022 por tanto, se tiene que proceder de nuevo a su licitación. El nuevo acuerdo marco propuesto no compromete a un número mínimo de vehículos, ni a un número mínimo de servicios, pudiendo contratar en cada momento el número de servicios precisos para cubrir las necesidades de RTVE.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La contratación que se solicita no se puede realizar con medios propios al no contar la Corporación RTVE con los medios técnicos y materiales necesarios para la realización del servicio.

LOTES DE CONTRATACION

El expediente se ha planteado en un único lote ya que constituye una unidad funcional y debe ser ejecutado y coordinado por un solo adjudicatario, siendo no eficiente la contratación por lotes que generaría sobrecostes de coordinación.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, admitiéndose hasta un máximo de 4 adjudicatarios. El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, además de garantizar una mayor concurrencia.

Se formalizará un acuerdo marco, con las empresas admitidas.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto está aprobado y contempla esta contratación. El importe de 1.000.000 euros se propone, teniendo en cuenta el gasto del año 2020, 2021 y el primer trimestre de 2022, que se ha visto incrementado después de la finalización del estado de pandemia.

TAXIS BARCELONA	SERVICIOS	GASTO
2020	5.622	173.018,37 €
2021	9.385	289.974,07 €
2022 (1er Trimestre)	4.241	126.554,29 €
TOTAL SERVICIOS Y GASTO	19.248	589.546,73 €